

Villaguay, 14 de diciembre de 2023

VISTO:

Los Decretos N° 007, N° 008, N° 009, N° 010 de fecha 11 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos se establece la rúbrica conjunta de la firma de funcionarios en los cheques de las cuentas corrientes existentes y a crearse en dicha Institución y/o efectuar la apertura de nuevas cuentas necesarias para el nuevo periodo de gobierno, en las diferentes entidades bancarias de nuestra Ciudad.

Que a efectos de facilitar los procedimientos administrativos de este municipio y de las entidades bancarias, se hace necesaria la incorporación de nuevos firmantes en caso de ausencia de los titulares firmantes.

Que a estos fines se emite el presente Decreto.

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- ESTABLÉCESE, los nuevos firmantes autorizados por parte de esta Municipalidad, en las diferentes sucursales bancarias de nuestra Ciudad, en caso de ausencia de los firmantes titulares autorizados son:

- . Vicepresidente Municipal: Dra. Diana Elena Baccaro, D.N.I. N° 16.796.043.
- . Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas: CR. GONZALO DEVETTER, D.N.I. N° 28.133.850.
- . Secretario de Asuntos Legales e Institucionales: DR. MIGUEL ÁNGEL FEDERIK, D.N.I. N° 10.280.500.
- . Subtesorera Municipal: Agente, Sra. GATTER, Gabriela Paola, D.N.I. N° 23.254.725

Art. 2º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dr. Carlos Florencio MONTIEL
Secretario de Gobierno, Cultura y Educación
Santa Rosa de Villaguay

Sr. Adrián Federico FUERTES
Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay